

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.465 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2015,-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que Modifica Decreto de Alcaldía Nº 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprobo Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 182/2015, de fecha 30 de Abril de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Oficio N° 68, de fecha 27 de Abril de 2015, emitido por el Director de la Escuela Básica Balneario Cachagua.

DECRETO:

- 1° PAGUESE gastos efectuados por don JORGE JIMENEZ ESCUDERO, Cédula de Identidad Nº Director Escuela Balneario Cachagua, por la cantidad de \$ 10.000.- (diez mil pesos), por concepto de Retiro de Impresoras, Fotocopiadora y Toner, en la ciudad de Viña del Mar, el día Miércoles 22 de Abril de 2015.
- WON'S ALIDAD OF 2° GIRESE cheque a nombre de JORGE JIMENEZ ESCUDERO, Cédula de Identidad N° por la cantidad de \$ 10.000.- (diez mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215.26.01.000.000.000: "Devolución"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: Decretos/ Gastos

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DEPTO, EDUACION.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA 2.-
- 3.-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

COX URREJOLA

Alcalde